

Sesion 72.^a extraordinaria en 25 de Mayo de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARROS LUCO

SUMARIO

Se lee el acta de la sesion anterior i es aprobada.—Cuenta: Dos oficios de la Cámara de Diputados en los que comunica que ha aceptado la invitacion hecha por el Senado para el nombramiento de una Comision mista que informe el proyecto de lei del Ejecutivo sobre reduccion del monto de la lei de presupuestos vijente, i que ha designado para que por parte de la Cámara de Diputados formen dicha Comision, a los señores Joaquin Diaz B., Maximiliano Ibáñez i Luis A. Vergara; i que ha aprobado en la misma forma que lo hizo el Senado el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar hasta con el 5 por ciento de interes anual, el empréstito de cuatro millones de libras esterlinas autorizado por lei de 20 de diciembre de 1895; Nota del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el que remite un cuadro que contiene la liquidacion practicada por la Direccion de Contabilidad, de la cuenta que se adeuda a don V. Lambert por el material del ferrocarril Decauville, comprado para la Quinta Normal de Agricultura; Oficio de la Municipalidad de Buin con el que remite el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna correspondiente al año 1897.—El señor Ministro del Interior hace presente que ha enviado los datos acerca del gravámen que impondrá la reorganizacion de los servicios de correos i telégrafos.—Se acuerda publicarlos.—El señor Balmaceda pregunta al señor Ministro del Interior qué medidas ha tomado el Gobierno con motivo de un denuncia hecho por el Tribunal de Cuentas sobre un desfalco que aparece de las cuentas de la Direccion de Telégrafos.—El señor Ministro da algunas esplicaciones que el señor Senador agradece esperando que se active la investigacion respectiva.—Terminados los incidentes se constituye la Sala en sesion secreta para tratar de los mensajes sobre ascensos en la Marina.—Se levanta la sesion.—Anexo.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José María	Reyes, Vicente
Cifuentes, Abdon	Ross, Agustin
Correa i Toro, Carlos	Rozas, Ramon Ricardo
Echeverría, Leoncio	Salas, José Rafael
Fábres, José Clemente	Sanfuentes, Enrique S.
Gandarillas, José Antonio	Santa Cruz, Joaquin
Latorre, Juan José	Santelices, Ramon E.
Lazcano, Fernando	Varela, Federico
Martínez, Marcial	i los señores Ministros del
Matta, Guillermo	Interior, de Relaciones Es-
Miers Cox, Nathan	teriores i Culto, de Guerra i
Pereira, Luis	Marina i de Industria i
Recabarren, Manuel	Obras Públicas.

Se leyó el acta de la sesion anterior i fué aprobada.
Dióse cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 21 de mayo de 1896.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar la invitacion hecha por el Honorable Senado para nombrar una Comision mista que informe el proyecto del Ejecutivo sobre reduccion del monto de la lei de presupuestos, i ha designado para que concurran por su parte a formar dicha Comision a los señores Joaquin Diaz B., Maximiliano Ibáñez i Luis A. Vergara.

Dios guarde a V. E.—EDUARDO VIDELA.—*J. D. Amunátegui Rivera, Secretario.*»

Se ordenó acusar recibo.

b) «Santiago, 22 de mayo de 1896.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar, hasta con el cinco por ciento de interes anual, el empréstito autorizado por lei número 323, de 20 de diciembre de 1895.

Tengo el honor de comunicarlo a V. E. en contestacion a su oficio número 248, de fecha 20 del actual.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—EDUARDO VIDELA.—*J. D. Amunátegui Rivera, Secretario.*»

Se mandó comunicar el proyecto a S. E. el Presidente de la República.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago 21 de mayo de 1896.—Adjunto a la presente tengo el honor de remitir a V. E. un cuadro que contiene la liquidacion practicada por la Direccion de Contabilidad, de la cuenta que se adeuda a don V. Lambert por el material de ferrocarril Decauville, comprado para la Quinta Normal de Agricultura.

La cuenta espresada deberá pagarse del modo que indica dicha liquidacion, habiéndose salvado el error de forma que en la liquidacion anterior hacia creer que se habian capitalizado los intereses de la suma adeudada al señor Lambert.

Dios guarde a V. E.—*Eliás Fernández Albano.*»

LIQUIDACION DEL FERROCARRIL DECAUVILLE COMPRADO
PARA LA QUINTA NORMAL DE AGRICULTURA

	frs.	frs.	
Valor del ferrocarril.....		102,437	75
Abonado a cuenta en 16 de febrero de 1891.....	16,000		
Abonado a cuenta en 26 de febrero de 1894.....	17,401	88	
Abonado a cuenta en 30 de mayo de 1895.....	9,025	42,426	88
Saldo.....		60,010	87
Intereses desde el 16 de enero de 1891 hasta el 26 de febrero de 1894, o sean tres años un mes diez días, a razón de 5 por ciento anual sobre frs. 86,437 75.....	13,445	87	
Intereses desde el 26 de febrero de 1894 hasta el 30 de mayo de 1895, o sean 454 días, a razón de 5 por ciento anual, sobre frs. 69,035 87....	4,353	04	
Intereses desde el 30 de mayo de 1895 hasta el 15 de mayo de 1896, o sean 345 días, a razón de 5 por ciento anual, sobre frs. 60,010 87....	2,875	52	20,674 58
Total.....		80,685	35

Dirección de Contabilidad, Santiago, 12 de mayo de 1896.—*Manuel Luis Olivos*, subdirector.—Visto bueno, *Delgado*.

NOTA.—Esta liquidación está hecha hasta el 15 del presente; por cada día más que trascorra deben abonarse frs. 8.33 diarios por intereses sobre el capital insoluto de frs. 60,010 87.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

3.º Del siguiente oficio:

«Buñ, 18 de mayo de 1896.—Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 54 de la ley de 22 de diciembre de 1891, tengo el honor de enviar a V. E. una copia autorizada del presupuesto de entradas i gastos ordinarios de esta Ilustre Municipalidad para el año de 1897 aprobado en sesión extraordinaria del 30 del próximo pasado i ratificado por la asamblea de electores, ayer 17, para que, si lo tiene a bien, se sirva ponerlo en conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados.

Dios guarde a V. E.—*Enrique Lams*.»

Se mandó archivar.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del día?

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Solo

para decir que he enviado a la Mesa los datos pedidos en la sesión última por el señor Senador de Coquimbo, acerca del gravámen probable que para el Erario público tendrá el proyecto que reforma los servicios de Correos i Telégrafos.

Hai un estado jeneral i diversos estados parciales en que se detallan las distintas partidas.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Quedarán a disposición de los señores Senadores.

El señor **Sanfuentes**.—Pediria, señor Presidente, que se publicaran esos antecedentes.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se mandarán publicar.

Queda así acordado.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Ha corrido con insistencia, verdaderamente mortificante para nuestras tradiciones de honradez i moralidad administrativas, que el Tribunal de Cuentas ha descubierto un desfallo de más de ciento cincuenta mil pesos en las cuentas presentadas por la Dirección de Telégrafos, i que el mismo Tribunal, despues del estudio de los documentos, ha enviado los antecedentes del caso al juez del crimen para la instrucción del sumario correspondiente.

Cuando veo, señor Presidente, el celo i abnegación con que el Tribunal de Cuentas vela por la inversión legal i correcta de los caudales públicos, no puedo ménos que esclamar que ese Tribunal es digno de todo aplauso i elogio.

¡Bendito el Tribunal establecido con el objeto de evitar la inmoralidad administrativa, i que así cumple con sus deberes!

Ignoro qué medidas haya tomado el Gobierno con motivo del denuncia hecho por el Tribunal de Cuentas. Si el hecho no es efectivo, el Gobierno está en el deber de dar amplias esplicaciones para que quede a salvo el prestigio de la Administración Pública, i a salvo el buen nombre de empleados celosos i honorables. Si lo fuere, creo que el Gobierno ha debido tomar todas las medidas tendentes al pronto i completo esclarecimiento de tan grave suceso.

Juzgo que la primera medida indicada, en un caso de esta especie, es la suspensión inmediata del jefe respectivo. Es lo ménos que el Gobierno puede hacer para contribuir al esclarecimiento de los hechos i a cimentar el prestigio de la Administración.

Por otra parte, estimo tambien que un alto empleado público, como es el Director de Telégrafos, si es idóneo i celoso en el cumplimiento de sus deberes, como debemos suponerlo, ha debido inmediatamente pedir al Gobierno que lo pusiera a disposición de la justicia ordinaria para hacer más fácil la acción de ésta i vindicarse a sí mismo.

Espero, pues, que el señor Ministro se sirva decirnos qué medidas ha adoptado el Gobierno en esta emergencia.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).— Es exacto, señor Presidente, que el Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de su deber, ha puesto en conocimiento del Ministerio el hecho a que se ha referido el señor Senador; pero no en los términos en que lo ha presentado Su Señoría.

Dice en su comunicacion el Tribunal que, a consecuencia del exámen de las cuentas de telégrafos, ha podido comprobar una serie de desfalcos que ascienden a una cantidad considerable, pero cometidos desde mas de diez años atras.

El Tribunal, al pasar los antecedentes a la justicia ordinaria, no ha indicado empleados ni oficinas determinadas sobre las cuales pueda recaer directamente la investigacion; se ha limitado a indicar el hecho i a pedir su esclarecimiento.

Repito que los abusos denunciados comprenden varias oficinas i un espacio mas o ménos largo de años.

El Gobierno, tan pronto como tuvo conocimiento de los hechos, hizo comisionar a uno de los inspectores de oficinas fiscales a fin de que se impusiera de la forma en que se habian cometido los desfalcos e indicara los medios de impedirlos para lo futuro.

Respecto de otras medidas, como aquellas que ha indicado el señor Senador, el Gobierno ha creído que no debia proceder a suspension alguna de empleados ántes de que los hechos estuvieran suficientemente esclarecidos. Lo demas habria sido proceder incon-sultamente, esponiéndose a dejar impunes a los criminales o a castigar a inocentes.

Pero, miéntras la investigacion se lleva a cabo i pueden adoptarse las medidas de represion necesarias, el Gobierno se ha preocupado con interes de arbitrar las providencias necesarias para impedir abusos futuros.

Ya ántes de que se produjera este denuncia, el Ministerio se habia puesto al habla con el señor presidente del Tribunal de Cuentas para estudiar el medio de que la inutilizacion de estampillas telegráficas i el exámen de las cuentas del ramo se hicieran en forma de imposibilitar los abusos. Cree ese funcionario que la inutilizacion de las estampillas debe hacerse, como las de correos, por medio de un sello usado por cada oficina i con la fecha del dia en que se despacha el telegrama. Cree tambien que el exámen de las cuentas debe ser hecho en comun por empleados del Tribunal de Cuentas i de la Direccion de Telégrafos.

Con este objeto se ha estado preparando un local adecuado, anexo a esa Direccion, en el cual podrá hacerse ese trabajo convenientemente.

El estudio que hacen los inspectores fiscales sobre la materia, indicará todavía otras medidas que podrían adoptarse con igual objeto.

Esto es cuanto puede decir, por ahora, en respuesta a las observaciones del señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Agradezco las esplicaciones que se ha servido dar el señor Ministro; pero me parece un poco raro que, segun nos lo ha dicho Su Señoría, el Tribunal de Cuentas haya procedido a

pasar los antecedentes a la justicia ordinaria solo en vista de meras aprensiones.

Los Tribunales, cuando dan un paso de esa gravedad, no lo hacen teniendo en cuenta meras aprensiones sino en vista de hechos claros i concretos, que puedan servir de base a la investigacion.

Por lo que respecta a los fraudes cometidos de tiempo atras, creo que deben ser materia de mui serias investigaciones, no solo de parte de la justicia sino del Gobierno, que tiene medios de accion rápidos i espeditos para hacer luz en estos casos i castigar a los culpables.

En cuanto a los fraudes cometidos recientemente, la accion del Gobierno debe aun ser mas pronta i su represion inmediata.

El denuncia es de lo mas grave i afecta mui de cerca a la moralidad de la administracion pública, para que pueda el Gobierno proceder con poca actividad i enerjía.

I me pregunto: ¿cómo es posible que el jefe de un servicio de esa importancia no haya podido, en cinco, ocho o diez años, descubrir la existencia de abusos graves, como los denunciados, i que sea el Tribunal de Cuentas quien haya venido a notarlos?

¿Qué clase de vijilancia es la que ejerce sobre sus oficinas i subalternos la Direccion de ese ramo, cuando durante años de años se ha podido perpetrar impunemente el fraude?

En vista de lo que ha espuesto el señor Ministro, yo me limito, pues, a rogar a Su Señoría que active en lo posible el sumario que se está instruyendo, i que por su parte ordene la mas prolija i pronta investigacion de los hechos.

Creo que el juez encargado del proceso no descuidará tampoco este grave asunto i que adoptará todas las providencias del caso.

Me parecia que, dada la naturaleza del negocio, estaba indicada como primera medida la de decretar la prision e incomunicacion de los funcionarios que aparecieran responsables, a fin de evitar que se pusieran de acuerdo i prepararan su defensa.

Cuando se practica un robo en una casa i se denuncia el hecho, el juez decreta en el acto la prision de toda la servidumbre, como la primera medida llamada a obtener esclarecimientos en la investigacion. I esto que se hace con los pobres, ¿no hai deber de hacerlo tratándose de personas que usan levita i buena corbata?

Pero, en fin, éstas son consideraciones que la justicia habrá debido tener presente, i, probablemente, no habrá estimado necesarias aquellas medidas.

Espero, pues, que la investigacion será rápida i completa, teniendo principalmente en vista que está comprometido en esta cuestion el prestigio de la administracion pública de Chile.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si ningun señor Senador pide la palabra, daré por terminados los incidentes.

Terminados.

Van a despejarse las galerías para proceder a discutir los Mensajes sobre ascensos en la Armada.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

Se constituyó el Senado en sesion secreta para tratar

de los mensajes pendientes sobre ascensos en la Marina.

Se suspendió las sesion.

A segunda hora continuó la Sala en sesion secreta, ocupándose del mismo asunto.

Por veinte votos contra dos prestó el Senado su acuerdo para conferir el empleo de capitán de navío al de fragata don Juan M. Simpson, i por diezinueve votos contra tres para conferir el empleo de capitán de navío al de fragata don Federico Chaigneau.

Quedaron pendientes los demas ascensos.

Se levantó la sesion.

EDUARDO I. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.

ANEXO

Cálculo sobre el resultado económico que producirá la union i reorganizacion conjuntamente de los servicios postal i telegráfico.

La union se realizará con economías de cierta importancia.

La reorganizacion o mejoramiento de dichos servicios demanda naturalmente algunos gastos.

Estos consisten:

Aumento de sueldo al Director Jeneral.....	\$ 2,000
Id. de los jefes del servicio postal.....	10,000
Id. de los administradores principales de Santiago i Valparaiso.....	9,600
Id. de tres id. de primera clase (Iquique, Talca i Concepcion) con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	\$ 10,800
Id. de cuatro id. de segunda clase (Antofagasta, Copiapó, Serena i Chillan), con tres mil pesos cada uno.....	12,000
Id. de once id. de tercera clase (Tacna, San Felipe, Rancagua, San Fernando, Curicó, Lináres, Cauquénés, Anjeles, Angol, Temuco i Valdivia), con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	26,400
Id. de tres id. de cuarta clase, (Lebu, Puerto Montt i Ancud), con mil ochocientos pesos cada uno.....	5,400
Id. de ocho administradores departamentales de primera clase, (Arica, Pisagua, Talcahuano, Coquimbo, Andes, Quillota, Coronel i Talcahuano), con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	19,200
Id. de ocho id. de segunda clase, (Tocopilla, Ovalle, Melipilla, Rengo, Parral, San Carlos, Victoria i Traiguén), con mil ochocientos pesos cada uno.....	14,400
Id. de catorce id. de tercera clase, (Chañaral, Vallenar, Illapel,	

Ligua, Limache, San Bernardo, Molina, San Javier, Constitucion, Balmes, Tomé, Mulchen, Collipulli i Osorno), con mil quinientos pesos cada uno.....	21,000
Id. de veintidos id. de cuarta clase, (Freijuna, Vicuña, Combarbalá, Putaendo, Petorca, Casablanca, Bain, Peumo, Viehuquen, Curepto, Quilhue, Yungai, Florida, Yumbel, Nacimienta, Nueva Imperial, Arauco, Cañete, Union, Calbuco, Castro i Achao), con mil doscientos pesos cada uno...	26,400
	\$ 135,600

Se deduce la cantidad a que ascienden los sueldos actuales de los administradores provinciales i departamentales.....	108,832	26,768
Sueldos fijos señalados a trescientos cincuenta i dos comisionados de estafetas...	51,660	
Se deduce la comision que en la actualidad perciben estos empleados.....	34.63	17,596
		65,964

Disminuciones

De acuerdo con el Director Jeneral de Telégrafos se han suprimido en algunas oficinas los empleados que resultarón inútiles, realizada la union de los correos i telégrafos.

Se han ademas los arriendos de algunas, i disminuidose ciertas partidas consultadas en la de gastos variables de telégrafos del presupuesto.

Supresion de empleados.....	\$ 51,780
Id. de arriendos.....	21,920
Id. de la comision que en la actualidad perciben ciento diezisiete jefes de estafetas que una vez realizada la union serian servidas por los empleados del telégrafo de las mismas localidades, con el sueldo que hoy disfrutan.....	22,659
Disminucion del ítem 1 de la partida 34 del presupuesto vijente (utensilios de escritorio i muebles).....	6,000
Id. del ítem 7 de la misma partida (luz, lumbre, agua, etc).....	13,000
Id. del ítem 9, (pasajes i trasportes)....	5,000
Id. del ítem 12, (reparaciones de carros).....	2,000
	\$ 122,359
	65,964
	\$ 56,395

Segun este cálculo, resulta que la union i reorganizacion de los correos i telégrafos producen ahorros de cincuenta i seis mil trescientos noventa i cinco pesos, con cuya cantidad puede atenderse a mejorar los sueldos de los empleados de la Direccion Jeneral i de un gran número de oficinas postales telegráficas.